

FONGI

El Foro de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, conformado por 32 organizaciones que cooperan con Guatemala,

Manifiesta su alta preocupación ante el Pacto de la Unión Europea por la Inmigración y su Directiva de Retorno.

El Pacto, que será aprobado en octubre del 2008, supone un endurecimiento de la política europea en esta materia y promueve la "emigración escogida" en función de necesidades del mercado de trabajo europeo y endurece la expulsión de las personas no documentadas, al tiempo que propone reforzar la eficacia de los controles de las fronteras.

Apreciamos que se ha eliminado el contrato de integración y la prohibición de regulaciones masivas y generalizadas; por lo que éstas se harán de manera individual, en el marco de las legislaciones nacionales, por motivos humanitarios o económicos. Sin embargo, el Pacto reclama a cada Estado fijar el número de inmigrantes que precisa, y condiciona la reagrupación familiar a las capacidades de los Estados y a la capacidad de integración y recursos de las familias.

Ante tales hechos expresamos:

- i. Nuestra solidaridad y apoyo moral con las personas migrantes en Europa ante esta nueva Directiva de Retorno que es excesivamente restrictiva y no ofrece garantías suficientes para el respeto de los derechos humanos.
- ii. A la Comunidad Europea que no olvide que en el pasado ha sido uno de los continentes con mayor número de emigrantes y refugiados; y que, como parte de la comunidad mundial, es co-responsable de la pobreza y la situación de marginalidad que empuja a los pueblos de países como Guatemala a migrar en búsqueda de oportunidades.
- iii. El tema migratorio forma parte importante de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centro América, donde se esperaba incluir una cláusula de protección a los derechos humanos de las personas migrantes sin distinguir situación migratoria. Sin embargo, la Directiva de Retorno bloquea cualquier posibilidad real de discutir tales cláusulas, lo que pone en duda la verdadera disposición de la comunidad europea para consensuar posiciones con sus socios latinoamericanos en asuntos de interés común.
- iv. La experiencia de otras regiones del mundo ha demostrado que, cuando se impulsan paralelamente el libre comercio y las restricciones a la movilización de trabajadores, se favorece la trata de personas y su explotación inhumana; problema que afecta en mayor medida a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, instamos a:

- i. Nuestra solidaridad y apoyo moral con las personas migrantes en Europa ante esta nueva Directiva de Retorno que es excesivamente restrictiva y no ofrece garantías suficientes para el respeto de los derechos humanos.
- ii. A la Comunidad Europea que no olvide que en el pasado ha sido uno de los continentes con mayor número de emigrantes y refugiados; y que, como parte de la comunidad mundial, es co-responsable de la pobreza y la situación de marginalidad que empuja a los pueblos de países como Guatemala a migrar en búsqueda de oportunidades.
- iii. El tema migratorio forma parte importante de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centro América, donde se esperaba incluir una cláusula de protección a los derechos humanos de las personas migrantes sin distinguir situación migratoria. Sin embargo, la Directiva de Retorno bloquea cualquier posibilidad real de discutir tales cláusulas, lo que pone en duda la verdadera disposición de la comunidad europea para consensuar posiciones con sus socios latinoamericanos en asuntos de interés común.
- iv. La experiencia de otras regiones del mundo ha demostrado que, cuando se impulsan paralelamente el libre comercio y las restricciones a la movilización de trabajadores, se favorece la trata de personas y su explotación inhumana; problema que afecta en mayor medida a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, instamos a:

- i. Las naciones miembros de la Unión Europea, que reflexionen y actúen solidariamente sin perjuicio de los migrantes, que motivados por la necesidad han salido de sus propias naciones para sobrevivir y/o salvaguardar su integridad física; y que, por tanto, incorporen en el diálogo político de los Acuerdos de Asociación una cláusula de protección a los derechos humanos de las personas migrantes.
- ii. Al Gobierno de Guatemala, para que abogue por la protección y promoción de los derechos humanos de sus connacionales en Europa; pero, al mismo tiempo, otorgue prioridad a las políticas de redistribución del bienestar, reducción de pobreza y seguridad en el país, evitando así que la población guatemalteca se vea obligada a migrar por la falta de oportunidades y la inseguridad en general.
- iii. Al Parlamento Centroamericano, a la Comunidad Centroamericana y al Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, que adopten posturas comunes y enérgicas durante las negociaciones del Acuerdo de Asociación, ante las disposiciones unilaterales de la Comunidad Europea que afectan a la población centroamericana; para que en conjunto y de acuerdo a intereses comunes encuentren una alternativa respetuosa de la libre y segura movilización de trabajadores entre ambas regiones hermanas.